

RECURSOS HUMANOS/SECRETARIA GENERAL

DESCRIPCION DEL PUESTO					
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					
a) Nombre de la Institución:	Ayuntamiento de Salinas				
b) Nombre del puesto:	Coordinador de Desarrollo Social				
c) Tipo de función:	Confianza				
d) Superior jerárquico:	Presidente Municipal Constitucional				
e) Área de adscripción:	Coordinación de Desarrollo Social				
" PROPÓDITO IL OR IETIVO GENERAL REL RUEGTO					

II. PROPOSITO U OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO

Ser el responsable de coordinar el ejercicio de los recursos asignados a los Programas sociales del Ayuntamiento, en el Ramo 33, así como desempeñar las funciones y actividades propias del cargo, establecidas en la Ley para la administración de los recursos transferidos al Municipio.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- a).- Conocer el techo financiero del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FFM).
- b).- Elaborar y presentar el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Municipal.
- Celebrar las asambleas ordinarias o extraordinarias del Consejo de Desarrollo Municipal, conforme a la normatividad vigente.
- c)- Priorizar y validar las obras y acciones del Programa mediante el acuerdo correspondiente del Consejo de Desarrollo Municipal.
- d).- Elaborar y presentar a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional el Programa de Obras y Acciones (POA) correspondientes a los fondos municipales (FISM-FFM).
- e).- Informar a los habitantes del Municipio de las obras y acciones a realizar indicando en cada una de ellas el costo, ubicación, metas y beneficiarios.
- f).- Programar y presupuestar el 2 al millar del techo financiero de cada fondo municipal (FISM / FFM) que será destinado a la Contraloría Interna municipal.
- g).- Elaborar el Programa anual de Desarrollo Institucional, presupuestando el 2% del techo financiero del FISM para su financiamiento.
- h).- Integrar por cada obra y acción un expediente técnico unitario.
- i).- Presentar a las dependencias normativas, para su validación, los expedientes técnicos de obras y acciones programadas a ejecutar, en los rubros de agua potable y drenaje, electrificación, salud, infraestructura educativa y seguridad pública.
- j).- Planear, programar, ejecutar, supervisar y evaluar las obras y acciones programadas considerando las leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales que para tal efecto existan.
- k).- Vigilar el correcto ejercicio de los recursos económicos del programa.
- l).- Informar mensualmente a la SEDESORE, los primeros 10 días del mes, a través del Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) del avance físico y financiero de cada una de las obras y acciones.
- m).- Reprogramar el recurso que estaba destinado para programas emergentes y de contingencias.
- n).- Informar a la SEDESORE de las obras y acciones y sus recursos que serán refrendadas para el siguiente ejercicio fiscal
- \tilde{n}).- Concluir obras y acciones refrendadas del ejercicio fiscal anterior.
- o).- Evaluar los resultados del ejercicio de recursos del fondo, para la infraestructura social municipal y fondo para el fortalecimiento de los Municipio.
- p).- Elaborar y presentar a la SEDESORE la evaluación final del cierre del ejercicio aprobado por el CDSM.
- q).- Informar a los habitantes de su Municipio sobre los resultados alcanzados en la ejecución de las obras y acciones del ejercicio anterior.
- r).- Asistir a los cursos oficiales de capacitación programados por las instancias correspondientes.
- s).- Entregar el reporte sobre el "comportamiento del programa de estímulos a la educación básica".
- t).- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal aplicable, siempre y cuando sea autorizado por el Titular del Ejecutivo Municipal y las finanzas públicas municipales lo permitan.

IV. RELACIONES INTERNA Y EXTERNAS						
а) Internas	Con el titular del Ejecutivo Municipal, con el Honorable Cabildo, con los				
		Funcionarios de Confianza, con los Servidores Públicos del Honorable				
b) Externas	Ayuntamiento, y en particular con los trabajadores bajo su responsabilidad. Con las Dependencias del Ejecutivo Federal (SEDESOL), del Ejecutivo del Estado			0	
	,, =xio:mac		raloría del Estado, con la Auditoria Superior del Estado y			
		demás Organismos públicos y privados, re				
_		FFM, bajo su responsabilidad.				
V. ASPECTOS RELEVANTES						
	Actos de autoridad específicos					
	Puestos subordinados	Oficial Administrativo, Secretario Administrativo Secretaria auxiliar y				
		asistente.			,	
c)	Retos y complejidad en					
(el desempeño del					
	puesto.					
	Trabajo técnico exigido					
	Trabajo de alta	Certificación como servidor publico				
	especialización	Al inicio do la administración de Ca	nfl:	eto do intorocco: do Madificas:	ó۳	
f) Declaración patrimonial (NO APLICA Al inicio de la administración; de patrimonial.				cto de intereses; de Modificaci	on	
	PERSONAL ADMISTRATIVO)	patrimonial.				
		PERFIL o REQUISITOS DEL PUESTO				
I.	Escolaridad y áreas	Contar con título profesional a nivel licenciatura.				
	de conocimiento					
II.	Experiencia laboral	Conocimiento del área				
III.	Requerimientos o	El titular del puesto será designado por el Presidente Municipal Constitucional.				
	condiciones	Haber concluido la educación preparatoria o su equivalente, tratándose de				
	específicos para el	municipios que tengan menos de cincuenta mil habitantes;				
	desempeño del puesto.	Contar con título profesional a nivel licenciatura, en municipios cuya poblaciór mayor de cincuenta mil habitantes; No ser pariente consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado de los integrantes del Honorable Cabildo.				
		Contar con notoria probidad y honradez en el manejo de recursos públicos.				
		No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delitos				
		patrimoniales, que hayan ameritado pena privativa de libertad o haber sido				
		sancionado por desempeño público en la administración pública federal, estatal o municipal, siempre y cuando dicha sanción se trate de las previstas por la Ley de				
		Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis				
		Potosí;				
		Lealtad institucional, conducta ética e interés superior por elevar el nivel de organización y cumplimiento de la normatividad vigente;				
		Cumplir profesionalmente con las obligaciones y atribuciones del cargo, con estricto				
		apego a las disposiciones establecidas en la Ley de la materia y Reglamentos correspondientes.				
IV.	Competencias o	X Administración	Х	Comunicación oral		
	capacidades	X Liderazgo	Χ	Negociación		
		X Capacidad analítica	Х	Innovación		
		X Comunicación escrita	Х	Motivación		
		X Trabajo bajo presión	X	Responsabilidad		
		X Trabajo en equipo	Х	Actitud al cambio		
		X Iniciativa y creatividad	Х	Respeto		
		<u> </u>		·		